

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18704 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 14 de mayo de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de 14 de mayo de 2008 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos plazas de funcionario del Subgrupo C1 al servicio del Tribunal Constitucional (Administrativo, Servicio de Estudios, Biblioteca y Documentación), y previas la valoración y selección efectuadas por la Junta de Gobierno, esta Presidencia ha resuelto nombrar para las referidas plazas, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Doña María del Mar Hernández Jiménez, NRP 0224207646A1135, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Doña María del Pilar Ochoa Escanciano, NRP 1049739602A7217, funcionaria de la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid.

El plazo de toma de posesión de las plazas convocadas será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar una prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al Tribunal Constitucional.

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

18705 *ORDEN ESD/3332/2008, de 30 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 10 de abril de 2006.*

Por Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 17 de abril), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

Concluidas todas las fases de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 22 de septiembre de 2008 (D.O.C.M. de 1 de octubre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 10 de abril de 2006, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

tiva, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 octubre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2007, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria				
<i>Especialidad: 005 Geografía e Historia</i>				
00384717057A0590	DIAZ MARTÍN, NURIA ESTHER	03847170	01	5,5697
<i>Especialidad: 010 Francés</i>				
00386732835 A0590	JIMENEZ ESCOLAR, ANA MARIA	03867328	01	5,6207
<i>Especialidad: 011 Inglés</i>				
04565385746 A0590	MARTÍN CORONA, MARÍA TERESA	45653857	01	7,4058
00568970024 A0590	REYERO FLORES, LIDIA	05689700	01	5,6039
<i>Especialidad: 016 Música</i>				
07073820602 A0590	CINJORDIS HUESCAR, ALMUDENA	70738206	01	6,7334
<i>Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía</i>				
07016277657 A0590	SERRANO POVEDA, MARÍA LUISA	70162776	01	6,2364
<i>Especialidad: 019 Tecnología</i>				
04705896746 A0590	CASTRO OSORIO, RAQUEL	47058967	01	6,9499
00755732225 A0590	LÓPEZ PICAZO, MARÍA PILAR	07557322	01	6,7526

18706 ORDEN ESD/3333/2008, de 31 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007, para acceso de personas con discapacidad.

Por Resolución de 26 de marzo de 2007 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 26), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocó concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo de ingreso en el citado cuerpo, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (DOCM del 26), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 14 de septiembre de 2007 (DOCM del 20).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 26 de marzo de 2007, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de octubre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>				
0386345257 A0597	MARTÍNEZ DÍAZ, MARTA	003863452	02	7,9058
0514153024 A0597	ALFARO GARCÍA, ISABEL	005141530	02	7,7056